



DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

30 JUL 2024

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

551066

DECRETO N° 2116 QUILLON, jueves 25 julio 2024

VISTOS

- 1. EL D.A. N° 7.640 DE FECHA 07.12.2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES - EL COMPROBANTE CONTABLE 28-721 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,28-300

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :URBE DISEÑO Y GESTION URBANO LTDA

RUT:78.462.500-1

LA SUMA DE \$:26.990.000

Y SON:VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L

FOR LO SIGUIENTE:

SE PAGA FACTURA N°3514 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2024 POR UN MONTO DE \$26.990.000.- AL PROVEEDOR URBE DISEÑO Y GESTIÓN URBANA LTDA. POR 3° ESTADO DE PAGO DEL ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE ACTUALIZACIÓN DE PLAN REGULADOR COMUNAL SUBETAPA 2.2, SEGÚN FICHA TÉCNICA N°43/2022 DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. ORDEN DE COMPRA N°4366-86-SE22 PROVENIENTE DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4366-30-LR22. DECRETO ALCALDICIO N°3485 DEL 06/07/2022 QUE APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BAE Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, D°A° N°4379 DEL 19/08/2022 QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE BAE DE LICITACIÓN



PÚBLICA ID 4366-30-LR22, D°A° N°7013 DE FECHA 23/12/2022 QUE APRUEBA ADJUDICACIÓN Y CONTABILITASE COMO SE INDICA, DE COMPRA Y D°A° N°330 DE FECHA 19 ENERO 2023 QUE APRUEBA CUENTA TRATO Y D°C.COSTO DENOMINACION 024 QUE MODIFICA DEBE, NACIÓN HABER, UIPO RUT, TOR 2153101002001001\_000000, Consultorías 26.990.000, 78462500-1 SE ACOUNTA CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD ENTREGADO POR UNIDAD MANDAN, 1110320 Cta.Cte. N° 210485110 Fonc 26.990.000 78462500-1

DCTO. F-3514

TOTALES : 26.990.000 26.990.000

Administrative section containing multiple stamps (Municipality of Quillon, Director of Finance, Internal Control, Municipal Administrator, Municipal Secretary), handwritten signatures, and a 'PAGADO POR TRANSFERENCIA' stamp.